



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO/

DECRETO EXENTO N° 6129-

PARRAL, 2 OCT. 2019

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.070 sobre el estatuto de los Profesionales de la Educación y de su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- d) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- e) Informe emitido por la Dirección del Establecimiento Escuela Juan Bulnes Aldunate, respecto de los hechos ocurridos en el establecimiento con fecha 15 de Octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante informe de convivencia escolar, emitido por Don Benjamín Salvo Torres, Profesor encargado de Escuela Juan Bulnes Aldunate, de fecha 15 de Octubre de 2019, informa a la Jefe DAEM, Don Mario García Martínez, situación ocurrida el 14/10/2019, en el referido establecimiento respecto del Profesor reemplazante **Manuel Enrique Guzmán Muñoz, C.I.** [REDACTED]
- 2) Que dicho Profesor habría proyectado frente al grupo curso imágenes de contenido erótico-sexual, dando cuenta de esto a la Profesora de Inglés, Doña Ariette Leiva Ruiz, los alumnos de iniciales DMV (primero básico) y MMY (segundo básico).
- 3) Que, a la luz de los antecedentes, resulta necesario aclarar los hechos enunciados, especialmente sobre su veracidad, participación y responsabilidad del Profesional de la educación sindicado, con la finalidad de aplicar las sanciones administrativas pertinentes.

DECRETO

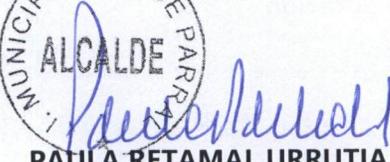
- I. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo con el objeto de investigar, indagar y dirimir los **hechos denunciados contra MANUEL ENRIQUE GUZMÁN MUÑOZ, C.I.** [REDACTED] especialmente sobre su veracidad, y de la participación que le merezca.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Fiscal Investigador a Don **MARCELO VALENCIA RABIE**, abogado de DAEM Parral, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para dirigir el Sumario Administrativo.

III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ECH/ARC/MVR/mrv.-

DISTRIBUCIÓN

1.- Fiscal designado 2. Carpeta investigativa 3.- Ilustre Municipalidad de Parral 4.- Archivo D.A.E.M. Parral


ABOGADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL